SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que, de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que, el Artículo 333 de esta misma carta magna establece que *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades.* ***La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.*** *El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación".* (Negrita por fuera del texto original).

Que, la Ley 1014 de 2006 relacionada con el fomento a la cultura del emprendimiento manifiesta en su artículo 2 literal g que su objeto se basa, entre otras cosas, en: *"Propender por el desarrollo productivo de las micro y pequeñas empresas innovadoras, generando para ellas condiciones de competencia en igualdad de oportunidades, expandiendo la base productiva y su capacidad emprendedora, para así liberar las potencialidades creativas de generar trabajo de mejor calidad, de aportar al sostenimiento de las fuentes productivas y a un desarrollo territorial más equilibrado y autónomo".*

Que, con base en la Ley antes citada, el Concejo del Municipio de Montería estableció el Acuerdo 019 de 2013 por medio del cual se adopta la Política Pública municipal de emprendimiento, se establecen estímulos para el fomento de una cultura de emprendimiento en el Municipio de Montería y se dictan otras disposiciones. Dicho acuerdo ordena en su artículo quinto que: *"La administración Municipal reglamentará el presente acuerdo, así como* ***la organización de la Feria del Emprendimiento y la Innovación para lo cual garantizará la debida promoción y difusión del evento****...".* (Negrita por fuera del texto original).

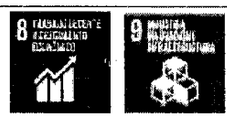
Que, en respuesta a lo anterior la administración municipal expide el Decreto 0176 de 2018 el cual reglamentó el Acuerdo 019 del 2013 y proclama en su artículo primero la: *"****Organización de la feria del emprendimiento y la innovación.*** *La administración municipal organizará y realizará anualmente una feria donde se promueva el emprendimiento, durante el mes de noviembre, la cual contará con la debida promoción y difusión, según lo dispuesto en el artículo quinto del Acuerdo 019 de 2013".*

Atendiendo a estas disposiciones el Plan de Desarrollo GOBIERNO DE LA GENTE 2020-2023 formuló los siguientes indicadores.

Sector	Programa	indicador	Línea base	Meta cuatrienio	ODS asociado (primario)	ODS asociado (secundario)
Comercio, Industria y Turismo	Productividad y competitividad de las empresas Monterianas	Número de empresas impulsadas y formalizadas	0	100		

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Trabajo	Generación y formalización del empleo	Número emprendedores beneficiados	0	200	
Trabajo	Generación y formalización del empleo	Número de proyectos beneficiados	0	30	
Trabajo	Generación y formalización del empleo	Número emprendedores en las distintas etapas, desde la ideación hasta la inversión, acompañados	0	10	

En ese orden de ideas, la administración municipal busca crear espacios para que los emprendedores, las micro y pequeñas empresas, interactúen entre ellos y con el público en general para impulsar la promoción y comercialización de productos, así como el intercambio de conocimientos entre los participantes. Para lo cual, ha creado una nutrida agenda de eventos donde se desarrollará la FERIA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN y diversas jornadas de capacitación y formación.

Para el desarrollo de estas actividades se realizará una convocatoria abierta por medio del portal web www.monteria.gov.co donde se inscribirán los emprendedores interesados en participar, suministrando sus datos y los planes de negocio de sus emprendimientos. Posteriormente, se llevará a cabo un proceso de selección teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 0176 de 2018 en el parágrafo segundo de su artículo primero: *"los criterios de evaluación para seleccionar los mejores planes de negocio serán: el nivel de innovación, impacto sobre las principales cadenas productivas, sostenibilidad financiera y generación de empleo"*, lo cual será llevado a cabo por el programa de emprendimiento y desarrollo económico del Municipio con asesoría de la red de emprendimiento de Córdoba.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", de conformidad con el certificado expedido por el secretario de Planeación Municipal e identificado con el código BPIN: 202130010198 del 20 de Octubre de 2021.

Así mismo, el presente proyecto se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios vigencia 2021 del Municipio de Montería de acuerdo con el certificado Nº P.C. 0220, expedido por el coordinador del área de compras con fecha del once (11) de octubre de 2021.

Por todo lo anterior se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
80111604	Necesidades de dotación de personal técnico temporal
93141701	Organizaciones de eventos culturales
81141601	Logística
93141514	Servicios socioculturales
93141713	Servicios de protección de sitios históricos o monumentos
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
80111623	Servicios temporales de compras y logística

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

1. Garantizar la logística necesaria para la inauguración de la Feria del emprendimiento y la innovación 2021, donde participarán ochenta (80) emprendimientos del Municipio de Montería. Este evento de inauguración se realizará en el Centro Cultural Guillermo Valencia y contará con la asistencia de ciento sesenta (160) personas (dos representantes por emprendimiento).

El objetivo de este evento es que los emprendedores participantes expongan sus planes de negocio y se realice un intercambio de conocimiento y buenas prácticas entre los asistentes.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Días/Horas
Personal de apoyo logístico para acompañamiento a la actividad.	2	4 horas
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado.	1	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	4	1 día
Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	1 día
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros.	2	1 día
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestos.	1	1 día
Luces par led 64 de 3 vatios.	20	1 día
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	1 día
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con Windows, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	1 día
Alquiler soporte para backing ajustable.	1	1 día
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día.	1	1 día
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45 cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm).	1	1 día
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	1 día
Estación de café para 100 personas (greca).	1	1 día
Diseño e impresión de backing multimarca 2,5mx2m en	1	-

banner de 12gr.		
Diseño e impresión de backing para tarima de 1.5mx3m en banner de 12gr. Con soporte.	2	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a) Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.
b) Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
c) Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.

2. Garantizar la logística necesaria para el desarrollo de la FERIA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 2021, la cual se realizará en la Plaza Cultural del Sinú durante cuatro (4) días, en los horarios de 11:00 a.m. a 9:00 p.m. y contará con la participación de ochenta (80) emprendimientos, representados por dos emprendedores cada uno, los cuales expondrán sus productos y servicios al público general. Lo anterior para un total de ciento sesenta (160) participantes.

A su vez, se habilitará un escenario por cuatro (4) días para artistas del Municipio que deseen exponer su talento en el marco de la feria, por medio de una convocatoria gestionada por el programa de emprendimiento y desarrollo económico y la oficina de cultura y turismo municipal.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Días/Horas
Personal de apoyo logístico para acompañamiento a la actividad.	15	4 días
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional. En cada una de las carpas se ubicarán dos (2) emprendimientos, con un espacio de 2x2mts cada uno.	40	4 días
Alquiler de techo 12x12 soportado con elevadores o yinas.	1	4 días
Alquiler de tarima de 6mts x4,80mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso (1mt de alto).	1	4 días
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca, para tarima.	1	4 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm. Una por emprendimiento.	80	4 días
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm. Dos sillas por emprendimiento.	160	4 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas. Uno para cada emprendimiento.	80	4 días
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día.	2	4 días
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho. Para rodear el espacio de desarrollo del evento y mantener un control de entrada y salida.	40	4 días
Alquiler Equipo desinfección y esterilización. (Dispensador de gel antibacterial de 500 ml con alcohol al 65%, tapete desinfección, tapete de secado).	1	4 días
Alquiler lámpara led para iluminación de los stands.	80	4 días

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestos. Para tarima.	1	4 días
Luces par led 64 de 3 vatios. Para tarima.	20	4 días
Cabezas robóticas 230w Beam 7R. Para tarima.	2	4 días
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto. Para tarima.	1	4 días
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	4 días
Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca.	6	4 días
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame. Para grabación del evento y transmisión por redes sociales de la Alcaldía de Montería.	2	4 días
Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	4 días
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS).	1	4 días
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo.	1	4 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	2	4 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	4 días
Amplificador de guitarra 4x8 pulgadas de 500 vatios	1	4 días
Amplificador de bajo 4x8 pulgadas de 500 vatios	1	4 días
Alquiler de mesa tipo bar de medidas: largo 70cm x ancho 60cm, diámetro 60cm. Para zona de comidas.	10	4 días
Alquiler de silla tipo bar de medidas: ancho 50cm x largo 47cm x alto 106cm. Para zona de comidas.	20	4 días
División en drywall de 2mt de alto, 2mt de ancho de color blanco. Incluye instalación y desinstalación. Estas divisiones se utilizarán para segmentar los espacios de los emprendimientos.	46	-
Diseño e impresión de hablador publicitario de 40cmx15cm en mdf con impresión en vinilo.	80	-
Diseño e impresión de Escarapela para identificación de los participantes y sus emprendimientos en propalcote de 10,5cmX13cm, funda plástica y reata.	160	-
Ambientación de espacios comunes utilizando extensiones de guirnaldas de luces exteriores con bombillas transparentes y luz amarilla.	1	-
Diseño y fabricación de Arco de entrada de medidas de ancho de 4.39 m, alto 3.41 m en banner de 12gr, con logos de la Alcaldía de Montería y del evento.	1	-
Camiseta tipo polo Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de	15	-

200 gr/m2 (+/-5 gr/m2), con dos (2) bordados a todo color (Logo del evento y logo del Gobierno de la Gente), colores y tallas a definir por el supervisor del contrato. Estas camisetas serán entregadas al personal de apoyo logístico para su identificación durante el evento.		

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.
b. Veinte (20) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
c. Video fílmico de mínimo cinco (5) minutos donde se evidencie el desarrollo del evento.
d. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.

3. Realizar cuatro (4) talleres sobre formalización de empresas de cuatro (4) horas cada uno, dirigido a grupos de cuarenta (40) emprendedores previamente inscritos y seleccionados a través del link dispuesto en la página web del Municipio, quienes a su vez participen de la Feria del Emprendimiento y la Innovación 2021. Lo anterior para un total de ciento sesenta (160) beneficiados, a los cuales se les instruirá de forma general y personalizada sobre los beneficios y los requisitos a la hora de formalizar sus negocios.

Estos talleres se realizarán en las instalaciones del Centro Cultural Guillermo Valencia Salgado y serán guiados por un profesional en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente.

Descripción	Cantidad	Días/Horas
Profesional en derecho con especialización en derecho comercial y/o derecho comercial y marítimo. Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica en derecho comercial de mínimo un (1) año.	1	16 horas
Persona de apoyo logístico.	1	16 horas
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	4 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	4 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	4 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	4 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	4 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	4 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	4 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	4 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	4 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.

c. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.
d. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

4. Realizar cuatro (4) talleres sobre manejo de redes sociales de cuatro (4) horas cada uno, dirigido a grupos de cuarenta (40) emprendedores previamente inscritos y seleccionados a través del link dispuesto en la página web del Municipio, quienes a su vez participen de la Feria del Emprendimiento y la Innovación 2021. Lo anterior para un total de ciento sesenta (160) beneficiados, a los cuales se les capacitará sobre estrategias y consejos para administrar las redes sociales de sus emprendimientos.

Estos talleres se realizarán en las instalaciones del Centro Cultural Guillermo Valencia Salgado y serán guiados por un profesional en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente.

Descripción	Cantidad	Días/Horas
Profesional en comunicación social y/o administración de empresas y/o economía y/o diseño industrial con especialización en mercadeo y/o marketing digital y/o mercadeo estratégico. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional. Experiencia específica en mercadeo de mínimo un (1) año.	1	16 horas
Persona de apoyo logístico.	1	16 horas
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	4 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	4 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	4 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	4 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	4 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	4 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	4 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	4 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	4 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
c. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.
d. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

5. Realizar dos (2) talleres sobre fotografía de productos de cuatro (4) horas cada uno para cuatro (4) grupos de cuarenta (40) emprendedores previamente inscritos y seleccionados a través del link dispuesto en la página web del Municipio, quienes a su vez participen de la Feria del Emprendimiento y la Innovación 2021. Lo anterior para un total de ocho (8) talleres y ciento sesenta (160) beneficiados, a los cuales se les enseñará sobre los elementos básicos de la

fotografía y la forma correcta de capturar productos con todo tipo de cámara fotográfica o dispositivos móviles.

Estos talleres se realizarán en las instalaciones del Centro Cultural Guillermo Valencia Salgado y serán guiados por un experto en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente.

Descripción	Cantidad	Días/Horas
Profesional en informática y medios audiovisuales y/o profesional en medios audiovisuales y/o licenciado en informática y medios audiovisuales. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y experiencia específica de mínimo un año (1) en fotografía.	1	32 horas
Persona de apoyo logístico.	1	32 horas
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	8 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	8 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	8 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	8 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	8 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	8 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	8 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	8 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	8 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
c. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.
d. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

6. Realizar cuatro (4) talleres sobre registro de marca de cuatro (4) horas cada uno, dirigido a grupos de cuarenta (40) emprendedores previamente inscritos y seleccionados a través del link dispuesto en la página web del Municipio, quienes a su vez participen de la Feria del Emprendimiento y la Innovación 2021. Lo anterior para un total de ciento sesenta (160) beneficiados, a los cuales se les instruirá de forma de realizar correctamente el registro de sus marcas en Colombia.

Estos talleres se realizarán en las instalaciones del Centro Cultural Guillermo Valencia Salgado y serán guiados por un profesional en la materia, para lo cual se deberá garantizar a lo siguiente.

Descripción	Cantidad	Días/Horas
Profesional en derecho con especialización en derecho comercial y/o derecho comercial y marítimo. Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la	1	16 horas

tarjeta profesional. Experiencia específica en derecho comercial de mínimo un (1) año.		
Persona de apoyo logístico.	1	16 horas
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	4 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	4 días
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	4 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	4 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	4 días
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	4 días
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	4 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	4 días
Estación de café para 100 personas (greca).	1	4 días

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Planilla de asistencia a cada taller debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras que contenga como mínimo No. de contrato, contratista, objeto del contrato, nombre del usuario, número de identificación, número de teléfono, firma legible y/o huella, y demás que establezca la entidad (Planilla establecida por la Entidad).
b. Cinco (5) fotografías a color de cada uno de los talleres realizados.
c. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.
d. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.

7. Garantizar la logística necesaria para la noche de clausura de la FERIA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN 2021 en el Centro Cultural Guillermo Valencia, donde se realizará un conversatorio con un empresario reconocido a nivel regional y nacional quien expondrá a los emprendedores sus experiencias y aprendizajes, el cual será gestionado por el programa de Emprendimiento y Desarrollo Económico municipal en asocio con la Red de emprendimiento de Córdoba. De la misma forma, en el marco de esta actividad se hará un reconocimiento a los emprendedores que se hayan vinculado a esta iniciativa. Lo anterior con una duración de cuatro (4) horas.

Para el cumplimiento satisfactorio de esta actividad se deberán asegurar los siguientes elementos:

Descripción	Cantidad	Días/Horas
Personal de apoyo logístico para acompañamiento antes, durante y posterior a la actividad en el montaje y desmontaje de la logística del evento.	2	4 horas
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado.	1	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	3	1 día
Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	1 día
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros.	2	1 día
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestos.	1	1 día
Luces par led 64 de 3 vatios.	20	1 día

Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	1 día
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1	1 día
Alquiler soporte para backing ajustable	1	1 día
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	1	1 día
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45 cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm)	1	1 día
Alquiler de atril acrílico con altura de 120 cm y base en acero inoxidable	1	1 día
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día
Estación de café para 100 personas (greca).	1	1 día
Diseño y fabricación de Placa en acrílico de 21cm de alto x 14cm de ancho y con una base de 20cm de ancho x 8cm de alto para reconocimiento a los emprendedores del Municipio de Montería.	80	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos y planilla de seguridad social de acuerdo a su vinculación.
b. Diez (10) fotografías a color donde se evidencien los elementos solicitados y el desarrollo de la actividad.
c. Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos que así lo requieran.

8. Para garantizar la correcta promoción de la convocatoria al evento y de todas sus actividades se deberá realizar el Diseño de infografías en medio magnético. Resolución 2.000 x 2.000 megapíxeles (Facebook e Instagram), 3.157x2.000 megapíxeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapíxeles (Twitter), para su difusión en las redes sociales del Municipio.

Descripción	Cantidad
Diseño de infografías en medio magnético. Resolución 2.000 x 2.000 megapíxeles (Facebook e Instagram), 3.157x2.000 megapíxeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapíxeles (Twitter).	15

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se deberá entregar en el informe:

a. Soporte en medio magnético de las infografías y hacer entrega a la Secretaría de Gobierno y/o oficina de comunicaciones de las mismas.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaria de Gobierno Municipal.
2. Se deberá realizar dos (2) reuniones, la primera de articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces y la segunda para la evaluación de resultados.
3. Durante la ejecución de las anteriores actividades, se deben respetar las medidas de bioseguridad estipuladas por el Gobierno Nacional.
4. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los

procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.

5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
9. Entregar la póliza original a este ente territorial.
10. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
11. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato
12. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios, autorizado por la Ley 80 de 1993.

2.5. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.5.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde en función y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 1551 de 2012, Art 29 literal d, numeral 5, que señala: *"Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables"*, suscribirá el contrato que resulte del presente proceso de selección.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio deberá realizarse en el Municipio de Montería.

2.7. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **VEINTE (20) DÍAS,** contado a partir de la fecha del acta de inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

*…**2) Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía (…)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($227.000.191 M/CTE.),** incluido IVA, costos directos e indirectos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera: **a)** Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la Resolución de precios Nº 0041 del 12 de Febrero de 2021, por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales para los presupuestos de los contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia de 2021. **b)** Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas, y se tomó el menor valor.

Nota: Se anexan cotizaciones.

Actividad 1: Inauguración				
Descripción	**Cantidad**	**Días/Horas**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Personal de apoyo logístico para acompañamiento a la actividad.	2	4 horas	$ 9.119	$ 72.952
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w-Espacio abierto y cerrado.	1	1 día	$ 689.132	$ 689.132
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	4	1 día	$ 70.431	$ 281.724
Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	1 día	$ 876.015	$ 876.015
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros.	2	1 día	$ 66.906	$ 133.812
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes.	1	1 día	$ 4.660.400	$ 4.660.400
Luces par led 64 de 3 vatios.	20	1 día	$ 29.201	$ 584.020
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	1 día	$ 140.162	$ 140.162
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con Windows, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio.	1	1 día	$ 221.924	$ 221.924
Alquiler soporte para backing ajustable.	1	1 día	$ 221.924	$ 221.924
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día.	1	1 día	$ 1.401.624	$ 1.401.624
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45	1	1 día	$ 410.520	$ 410.520

cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm).				
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros) .	1	1 día	$ 77.000	$ 77.000
Estación de café para 100 personas (greca).	1	1 día	$ 83.667	$ 83.667
Diseño e impresión de backing multimarca 2,5mx2m en banner de 12gr.	1	-	$ 290.000	$ 290.000
Diseño e impresión de backing para tarima de 1.5mx3m en banner de 12gr. Con soporte.	2	-	$ 160.000	$ 320.000
Subtotal 1				**$ 10.464.876**
Actividad 2: Feria de emprendimiento				
Descripción	**Cantidad**	**Días/Horas**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Personal de apoyo logístico para acompañamiento a la actividad.	15	4 días	$ 72.954	$ 4.377.240
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional. En cada una de las carpas se ubicarán dos (2) emprendimientos, con un espacio de 2x2mts cada uno.	40	4 días	$ 174.035	$ 27.845.600
Alquiler de techo 12x12 soportado con elevadores o yinas.	1	4 días	$ 2.600.000	$ 10.400.000
Alquiler de tarima de 6mts x4,80mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso (1mt de alto).	1	4 días	$ 1.506.746	$ 6.026.984
Alquiler de carpa 6x4 lona blanca, para tarima.	1	4 días	$ 290.837	$ 1.163.348
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm. Una por emprendimiento.	80	4 días	$ 15.675	$ 5.016.000
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm. Dos sillas por emprendimiento.	160	4 días	$ 1.120	$ 716.800
Punto eléctrico o extensiones eléctricas. Uno para cada emprendimiento.	80	4 días	$ 40.881	$ 13.081.920
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día.	2	4 días	$ 1.401.624	$ 11.212.992
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho. Para rodear el espacio de desarrollo del evento y mantener un control de entrada y salida.	40	4 días	$ 35.041	$ 5.606.560
Alquiler Equipo desinfección y esterilización. (Dispensador de gel antibacterial de 500 ml con alcohol al 65%, tapete desinfección, tapete de secado).	1	4 días	$ 199.500	$ 798.000
Alquiler lámpara led para iluminación de los stands.	80	4 días	$ 8.500	$ 2.720.000
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes. Para tarima.	1	4 días	$ 4.660.400	$ 18.641.600
Luces par led 64 de 3 vatios. Para tarima.	20	4 días	$ 29.201	$ 2.336.080
Cabezas robóticas 230w Beam 7R. Para tarima.	2	4 días	$ 175.203	$ 1.401.624
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto. Para tarima.	1	4 días	$ 92.274	$ 369.096
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a	1	4 días	$ 221.924	$ 887.696

través de Artnet / sACN y Entrada de audio.				
Alquiler Reflector led 50W uso exterior luz blanca.	6	4 días	$ 58.401	$ 1.401.624
Cámaras de video dslr lentes intercambiables full frame. Para grabación del evento y transmisión por redes sociales de la Alcaldía de Montería.	2	4 días	$ 221.924	$ 1.775.392
Sonido para 1000 personas LINE ARRAY - Espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pc) sistema RCF con monitoreo Yorkbille, microfoneria necesaria parales, consola digital	1	4 días	$ 3.258.776	$ 13.035.104
Kit de micrófonos (1 micrófono para bombo PGA52, 2 micrófonos para caja/timbales PGA56, 1 micrófono de instrumento PGA57, 2 micrófonos de instrumento PGA81, 2 soportes para montaje en la batería, 6 cables XLR-TRS).	1	4 días	$ 201.742	$ 806.968
Consola digital de audio para trabajo en vivo y Studio con 40 canales de entrada, 32 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla y grabación multipista en vivo	1	4 días	$ 262.622	$ 1.050.488
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	2	4 días	$ 70.431	$ 563.448
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	4 días	$ 140.162	$ 560.648
Amplificador de guitarra 4x8 pulgadas de 500 vatios	1	4 días	$ 420.487	$ 1.681.948
Amplificador de bajo 4x8 pulgadas de 500 vatios	1	4 días	$ 420.487	$ 1.681.948
Alquiler de mesa tipo bar de medidas: largo 70cm x ancho 60cm, diámetro 60cm. Para zona de comidas.	10	4 días	$ 59.712	$ 2.388.480
Alquiler de silla tipo bar de medidas: ancho 50cm x largo 47cm x alto 106cm. Para zona de comidas.	20	4 días	$ 59.712	$ 4.776.960
División en drywall de 2mt de alto, 2mt de ancho de color blanco. Incluye instalación y desinstalación. Estas divisiones se utilizarán para segmentar los espacios de los emprendimientos.	46	-	$ 350.000	$ 16.100.000
Diseño e impresión de hablador publicitario de 40cmx15cm en mdf con impresión en vinilo.	80	-	$ 12.000	$ 960.000
Diseño e impresión de Escarapela para identificación de los participantes y sus emprendimientos en propalcote de 10,5cmX13cm, funda plástica y reata.	160	-	$ 3.200	$ 512.000
Ambientación de espacios comunes utilizando extensiones de guirnaldas de luces exteriores con bombillas transparentes y luz amarilla.	1	-	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Diseño y fabricación de Arco de entrada de medidas de ancho de 4.39 m, alto 3.41 m en banner de 12gr, con logos de la Alcaldía de Montería y del evento.	1	-	$ 4.500.000	$ 4.500.000

Camiseta tipo polo Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster; 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2), con dos (2) bordados a todo color (Logo del evento y logo del Gobierno de la Gente), colores y tallas a definir por el supervisor del contrato. Estas camisetas serán entregadas al personal de apoyo logístico para su identificación durante el evento.	15	-	$ 35.000	$ 525.000
Subtotal 2				**$ 166.121,548**
Actividad 3: Talleres sobre formalización de empresas				
Descripción	**Cantidad**	**Días/Horas**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en derecho con especialización en derecho comercial y/o derecho comercial y marítimo. Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica en derecho comercial de mínimo un (1) año.	1	16 horas	$ 18.852	$ 301.632
Persona de apoyo logístico.	1	16 horas	$ 9.119	$ 145.904
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	4 días	$ 140.162	$ 560.648
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	4 días	$ 115.634	$ 462.536
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	4 días	$ 455.528	$ 1.822.112
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	4 días	$ 109.794	$ 439.176
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	4 días	$ 70.431	$ 563.448
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	4 días	$ 15.675	$ 1.254.000
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	4 días	$ 40.881	$ 327.048
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	4 días	$ 77.000	$ 308.000
Estación de café para 100 personas (greca).	1	4 días	$ 83.667	$ 334.668
Subtotal 3				**$ 6.519.172**
Actividad 4: Talleres sobre manejo de redes sociales				
Descripción	**Cantidad**	**Días/Horas**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en comunicación social y/o administración de empresas y/o economía y/o diseño industrial con especialización en mercadeo y/o marketing digital y/o mercadeo estratégico. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional. Experiencia específica en mercadeo de mínimo un (1) año.	1	16 horas	$ 18.852	$ 301.632
Persona de apoyo logístico.	1	16 horas	$ 9.119	$ 145.904
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	4 días	$ 140.162	$ 560.648
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	4 días	$ 115.634	$ 462.536
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	4 días	$ 455.528	$ 1.822.112
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por	1	4 días	$ 109.794	$ 439.176

día frontal.				
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	4 días	$ 70.431	$ 563.448
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	4 días	$ 15.675	$ 1.254.000
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	4 días	$ 40.881	$ 327.048
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	4 días	$ 77.000	$ 308.000
Estación de café para 100 personas (greca).	1	4 días	$ 83.667	$ 334.668
Subtotal 4				**$ 6.519.172**
Actividad 5: Talleres de fotografía de productos				
Descripción	**Cantidad**	**Días/Horas**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en informática y medios audiovisuales y/o profesional en medios audiovisuales y/o licenciado en informática y medios audiovisuales. Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y experiencia específica de mínimo un año (1) en fotografía.	1	32 horas	$ 14.000	$ 448.000
Persona de apoyo logístico.	1	32 horas	$ 9.119	$ 291.808
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	8 días	$ 140.162	$ 1.121.296
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	8 días	$ 115.634	$ 925.072
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	8 días	$ 455.528	$ 3.644.224
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	8 días	$ 109.794	$ 878.352
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	8 días	$ 70.431	$ 1.126.896
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	8 días	$ 15.675	$ 2.508.000
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	8 días	$ 40.881	$ 654.096
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	8 días	$ 77.000	$ 616.000
Estación de café para 100 personas (greca).	1	8 días	$ 83.667	$ 669.336
Subtotal 5				**$ 12.883.080**
Actividad 6: Talleres en registro de marca				
Descripción	**Cantidad**	**Días/Horas**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Profesional en derecho con especialización en derecho comercial y/o derecho comercial y marítimo. Mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica en derecho comercial de mínimo un (1) año.	1	16 horas	$ 18.852	$ 301.632
Persona de apoyo logístico.	1	16 horas	$ 9.119	$ 145.904
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	4 días	$ 140.162	$ 560.648
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	4 días	$ 115.634	$ 462.536
Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado.	1	4 días	$ 455.528	$ 1.822.112
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por	1	4 días	$ 109.794	$ 439.176

día frontal.				
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	2	4 días	$ 70.431	$ 563.448
Alquiler de mesa plástica vestida de medidas: largo 72,0cm; ancho 72,0cm x 72,0cm.	20	4 días	$ 15.675	$ 1.254.000
Punto eléctrico o extensiones eléctricas.	2	4 días	$ 40.881	$ 327.048
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	4 días	$ 77.000	$ 308.000
Estación de café para 100 personas (greca).	1	4 días	$ 83.667	$ 334.668
Subtotal 6				**$ 6.519.172**
Actividad 7: Evento de clausura				
Descripción	**Cantidad**	**Días/Horas**	**Valor Unitario**	**Valor total**
Personal de apoyo logístico para acompañamiento antes, durante y posterior a la actividad en el montaje y desmontaje de la logística del evento.	2	4 horas	$ 9.119	$ 72.952
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w- Espacio abierto y cerrado.	1	1 día	$ 689.132	$ 689.132
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz.	3	1 día	$ 70.431	$ 211.293
Alquiler de tarima 8x4mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso.	1	1 día	$ 876.015	$ 876.015
Estructuras montaje de aluminio TRUSS de 3 metros.	2	1 día	$ 66.906	$ 133.812
Alquiler pantalla led 4x3mts de 6 pitch, con soportes y puestes.	1	1 día	$ 4.660.400	$ 4.660.400
Luces par led 64 de 3 vatios.	20	1 día	$ 29.201	$ 584.020
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	1 día	$ 140.162	$ 140.162
Consola digital de luces con 10 Playbacks, 8 codificadores de atributos, 2 salidas DMX directas, conexión con windoms, Mac o Linux, 64 universos a través de Artnet / sACN y Entrada de audio	1	1 día	$ 221.924	$ 221.924
Alquiler soporte para backing ajustable	1	1 día	$ 221.924	$ 221.924
Alquiler planta eléctrica 93.000KVA por día	1	1 día	$ 1.401.624	$ 1.401.624
Alquiler sala de lounge sillones (40x65x45 cm) x 4 y Mesa (70x50x40 cm)	1	1 día	$ 410.520	$ 410.520
Alquiler de atril acrílico con altura de 120 cm y base en acero inoxidable	1	1 día	$ 338.726	$ 338.726
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día	$ 77.000	$ 77.000
Estación de café para 100 personas (greca).	1	1 día	$ 83.667	$ 83.667
Diseño y fabricación de Placa en acrílico de 21cm de alto x 14cm de ancho y con una base de 20cm de ancho x 8cm de alto para reconocimiento a los emprendedores del Municipio de Montería.	80	-	$ 70.000	$ 5.600.000
Subtotal 7				**$ 15.723.171**
Actividad 8: Diseño de piezas publicitarias				
Descripción	**Cantidad**	**Días/Horas**	**Valor Unitario**	**Valor total**

Diseño de infografías en medio magnético. Resolución 2.000 x 2.000 megapíxeles (Facebook e Instagram), 3.157x2.000 megapíxeles (Historias redes sociales) 1.204x512 megapíxeles (Twitter).	15	-	$ 150.000	$ 2.250.000
Subtotal 8				**$ 2.250.000**
TOTAL				**$ 227.000.191**

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: Un único pago final, previa ejecución y cumplimiento del cronograma anexo, cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del representante legal, constancia expedida por el representante legal, contador público y /o revisor fiscal de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), comprobante de pago con cancelación estampilla e impuestos municipales y departamentales a que hubiere lugar, informe parcial del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, informe final del contratista y acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los servicios suministrados por el contratista y entrada de almacén de los elementos a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago total se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución de contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor del contrato, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del proyecto conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA,** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** Planilla Asistida. **B)** Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: Los rubros que componente esta contratación son:

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	21002459
CDP No.	21001839
jueves 21 octubre 2021	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2021 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponible
A.13.2.1.1	Promoción de Asociaciones y Alianzas Para el Desarrollo Empresarial e Industrial (Empresalmiento Acuerdo 019 de 2015) - Monteria te impulsa	02-7 - S.G.P.	$ 227.224.710,00	$ 298.800.000,00
	Totales...		$ 227.224.710,00	$ 298.800.000,00

Total CDP en letras; DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ Pesos

El certificado No. 21001839 se emite en Monteria el dia jueves 21 de octubre de 2021 como requisito previo a CONTRATAR LA LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificaran el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignaran los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como factor de selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015: *"... la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes formulas señaladas en el pliego de condiciones..."*.

Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

FACTOR EVALUABLE			PUNTAJE
5.1 CALIDAD	RECURSO HUMANO	30 PUNTOS	60 PUNTOS
	DESEMPEÑO EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES	30 PUNTOS	
5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			10 PUNTOS
5.3. OFERTA ECÓNÓMICA			30 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE			**100 PUNTOS**

5.1. CALIDAD - 60 PUNTOS

5.1.1. RECURSO HUMANO - 30 PUNTOS

El proponente para hacerse acreedor a los 30 puntos antes anotados, presentando el siguiente recurso humano:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Profesional en Derecho con especialización en derecho comercial y/o derecho comercial y marítimo	2	Tres (3) años contados a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia específica en derecho comercial de mínimo un (1) año.	15

Profesional en Comunicación Social y/o Administración de Empresas y/o Economía y/o Diseño Industrial, con especialización en mercadeo y/o marketing digital y/o mercadeo estratégico.	1	Tres (3) años contados a partir del diploma de grado o tarjeta profesional según corresponda	Experiencia específica en mercadeo de mínimo un (1) año.	10
Profesional en Informática y Medios Audiovisuales y/o profesional en Medios Audiovisuales y/o Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales	1	Tres (3) años contados a partir del diploma de grado.	Experiencia específica en fotografía de mínimo un (1) año.	5

El proponente deberá allegar con la propuesta las hojas de vida del personal propuesto y la valoración de las mismas se sujetará a las siguientes reglas:

1. Hoja de vida con copia del documento de identidad, diligenciada en el formato único de hoja de vida para los cargos de evaluables.
2. Se debe acreditar título profesional y certificaciones de la experiencia que reporta.
3. Tarjeta profesional, si aplica.
4. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
5. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
6. Cartas de compromiso.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal principal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno la carta de compromiso que se anexa.

Nota: El proponente que no acredite el cumplimiento de los criterios antes descritos obtendrá cero (0) puntos por este concepto

5.1.2. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES: En el caso de este criterio se asignarán 30 puntos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
1	Certificaciones de la calidad obtenida en otros proyectos de similares características (el proponente deberá presentar certificación de acuerdo con el modelo anexo y firmada por el profesional competente de la entidad contratante donde de fe sobre la calidad de la contrato ejecutado),	
	Calidad del proyecto nivel muy bueno o excelente	30
	Calidad del proyecto nivel bueno	15
	Calidad del proyecto nivel regular	0

El proponente presentará las certificaciones y documentos de soporte de los contratos en los que considere, cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) Los contratos para acreditar este numeral pueden ser distintos a aquellos con los cuales se acredita la experiencia habilitante. 2) El proponente deberá aportar la información complementaria que permita validar la información que se acredita, tales como actas de suspensión, adiciones y reinicios, debidamente suscritos por funcionario competente. 3) el proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la entidad para tal fin.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de información tales como SECOP entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz

Nota: El proponente que no acredite el cumplimiento de los criterios antes descritos obtendrá cero (0) puntos por este concepto.

5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 10 PUNTOS

Definición: Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si:

a) Es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia
b) Es prestado por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana
c) Es prestado por un proponente plural conformado por estos o por estos
d) Es prestado por un extranjero con trato nacional, y además
e) Usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

La entidad concederá trato nacional a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales,
b) Los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión de comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, y
c) Los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios, y no contempla dentro del presupuesto una lista de bienes relevantes de origen nacional en el Registro de bienes nacionales, por lo cual la Entidad asignará puntaje por vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

5.2.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL:

De acuerdo a lo anterior la entidad asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos a aquellos proponentes relacionados en los literales a), b), y c) y que además, se comprometan a:

a) Vincular un porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de acuerdo con los profesionales que se enlistan en el presupuesto del proyecto.

Para la asignación de este puntaje los oferentes deberán acreditar las condiciones descritas y diligenciar el formato Nº 6 del presente pliego de condiciones, acompañado de los siguientes documentos:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumpla con las anteriores condiciones.

5.2.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS:

La Entidad asignará un puntaje de cinco (5) puntos a:

Extranjero sin trato nacional, siempre que se comprometan a:

a) Vincular un porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de acuerdo con los profesionales que se enlistan en el presupuesto del proyecto.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el formato respectivo en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el formato respectivo no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

5.3. FACTOR ECONÓMICO. (HASTA 30 PUNTOS).

Se determinará la media geométrica de las propuestas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.
n = Número de propuestas económicas válidas.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} [\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\overline{G} - Vi}{\overline{G}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{G} \\ [\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\overline{G} - Vi}{\overline{G}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{G} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.3.1. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: Se verificarán los siguientes aspectos de la oferta económica:

1. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial.
2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

El Municipio de Montería verificará durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de Montería, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.C.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección

4.2.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 8 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor.
En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera,

Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del

inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato 8 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

5.5. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE. Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 80/100 PUNTOS, de lo contrario serán calificadas como desfavorables y serán rechazadas.

Este rango se establece con el fin de no tener como favorables las propuestas que han dejado de cumplir aspectos que pueden incidir en la calidad del servicio futura o que su propuesta económica no es la más óptima para la entidad

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación de conformidad en el artículo 2.2.1.3.3.2.10 del Decreto 1082 de 2015 la cual contendrá.

Asegurado / beneficiario: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación,
Tomador/ afianzado: la garantía debe tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la notación especifica de los porcentajes de participación.
EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente de la garantía del cumplimiento del contrato.

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a construir a favor del Municipio de Montería dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía única de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 del 2015, con los siguientes amparos:

a. **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
c. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS**: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
d. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.
e. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y con una vigencia igual a la duración del mismo. Esta garantía deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015. Se deberán garantizar los siguientes amparos daños patrimoniales y extramatrimoniales, responsabilidad civil contratistas y subcontratistas,

responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por gastos médicos, todos con un límite asegurado no inferior a 200 SMLMV

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo de la república de Colombia a continuación se estable el sometimiento del presente proceso a los diferentes tratados y acuerdo internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

9. SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería o al profesional que el ordenador del gasto designe.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** informar a la entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** en caso que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos Especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la oficina asesora jurídica de la alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato conceptual sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **(l)** las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento del su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** de conformidad con la Ley 80 de 1993 el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**

TERCERO. – LIMITACIONES DE SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

Es necesario indicar que una vez suscrita la respectiva acta de inicio, estamos dando a conocer que hemos sido notificados de la actividad de seguimiento contractual.

Para la constancia, se firma en Montería a los veintiuno (21) días de Octubre de 2021.

GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Gloria Vargas – Contratista SGOB
Proyectó jurídicamente: Eduardo Estrada – Abogado Contratista SGOB